**REF.:** SEIPS/178-PCRS-2015

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con quince minutos del nueve de mayo del año dos mil diecisiete.

- **I.** Notando por medio del auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, notificado en fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, se le requirió a QUIMEX, S.A. DE C.V., por medio de su Profesional Responsable Berta Alicia Pino de Bellegarrigue, para que en el plazo de diez días hábiles regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva, del producto:
  - EMULSION DE COD, del fabricante MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA y número de registro F057728072004.
- II. Visto el correo electrónico de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, remitido por la Unidad de Registro y Visado de esta Dirección, en el cual manifiesta que: "[...] EMULSION DE COD, del fabricante MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA y número de registro F057728072004; [...] CANCELÓ LAS ANUALIDADES CON MANDAMIENTO N°1096095 CON UN MONTO DE \$106.00 EN FECHA 16-03-2016. [...] NITOXAMED TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante WEXFORD LABORATORIES, PVT. LTD y número de registro F012514032013. EL PRODUCTO ESTÁ ACTIVO Y AL DÍA CON ANUALIDAD Y RENOVACIÓN [...]".
- III. Considerando el correo electrónico relacionado en el romano II de la presente resolución, y visto el mandamiento de pago con referencia No.: 1096095, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I de esta misma resolución.
- **IV.** En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:** 
  - a) Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince de los productos:
  - EMULSION DE COD, del fabricante MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA y número de registro F057728072004;
  - NITOXAMED TABLETAS RECUBIERTAS, del fabricante WEXFORD LABORATORIES\,
    Pvt. Ltd y número de registro F012514032013.

- **b)** Archívese el presente expediente administrativo.
- c) Infórmese a la Unidad de Registro correspondiente
- d) Notifiquese.-